PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1238
EXPEDIENTE Nº 2020-00443531-NEU-MESA#MED

NEUQUÉN, 28 DIC 2021

VISTO:
La presentación realizada por la Dirección Provincial de Enlace Institucional dependiente de la Coordinación de Educación Social y Cultural del Ministerio de Educación provincial, solicitando el Auspicio del **Curso taller Investigadores de la energía – Nivel II**; y

CONSIDERANDO:
Que la propuesta está organizada en forma conjunta entre Fundación Pampa; ¡Mg! Consultora y el Ministerio de Educación provincial;

Que el proyecto tiene como objetivo profundizar los contenidos vistos en el "Curso taller Investigadores de la energía" – Nivel I, realizado durante el año 2021;

Que el curso taller da a conocer ideas claves en torno al mundo de la energía;

Que vivencia el enfoque por indagación, desarrollando habilidades de pensamiento científico;

Que utiliza herramientas tecnológicas para dinamizar clases virtuales;

Que la propuesta fue Declarada de Interés Educativo por el Consejo Provincial de Educación a través de Resolución Nº 0609/2020;

Que la capacitación es gratuita para las y los participantes, de modalidad virtual, se enmarca en la Resolución N° 1276/2017 y no implica erogación presupuestaria para el Consejo Provincial de Educación;

Que el proyecto cuenta con el aval de la Dirección Provincial de Educación Primaria y de la Dirección General de Formación Docente;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) **AUSPICIAR** el **Curso taller Investigadores de la energía – Nivel II**, organizado en forma conjunta entre Fundación Pampa; ¡Mg! Consultora y el Ministerio de Educación, a desarrollarse durante el año 2021, de modalidad virtual y con una carga horaria total de veintiséis (26) horas reloj.

2º) **DETERMINAR** que el curso está destinado a docentes de Segundo y Tercer Ciclo de Nivel Primario en las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales de la Provincia del Neuquén.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 1238
EXPEDIENTE Nº 2020-00443531-NEU-MESA#MED

3º) ESTABLECER que la certificación de la capacitación será extendida por la Dirección Provincial de Enlace Institucional del Ministerio de Educación en los términos de la Resolución N° 1135/2019.

4º) INDICAR que por la Dirección General de Formación Docente se realizarán las notificaciones pertinentes a: Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Primaria; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial y Distritos Escolares I al XIV.

5º) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección General de Formación Docente a los fines indicados en el Artículo 4°. Cumplido, **REMITIR** a la Coordinación de Educación Social y Cultural dependiente del Ministerio de Gobierno y Educación.

ES COPIA

MARCELA BUCAREY
Directora General de Despacho
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. DANILO CASANOVA
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación